

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante, informa nuevo lugar de notificaciones de la pasiva. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de enero de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Mediante escrito presentado vía correo electrónico¹, la activa, informa nueva dirección de notificaciones de la pasiva, frente a lo cual, el Despacho reconoce como lugar de notificaciones del demandado JOSÉ LEONARDO ACEVEDO REY, el correspondiente a CRA 55#15-48, 3 piso, barrio Miraflores del municipio de Bucaramanga.

Se exhorta a la parte interesada para que efectúe las diligencias tendientes a la notificación personal del demandado, de conformidad con el artículo 291 CGP o el artículo 8º de la ley 2213 de 2022, para que conteste la demanda a través de apoderado judicial al correo electrónico j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cd4e16d078ad0102988adca1d0aba9f14f459f746288e4336b029a0966e4254**

Documento generado en 10/02/2023 03:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 006